



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13



SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACION DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES, SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN II; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.



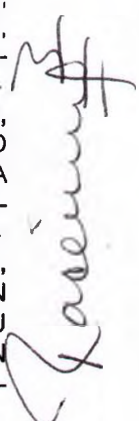
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.



EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: BUENAS NOCHES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); CASILDA RUIZ AGUSTÍN, (PRESENTE); CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ; ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN; LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, (PRESENTE); RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, (PRESENTE); ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (PRESENTE); ROBERTO ROMERO DEL VALLE, (PRESENTE); JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (PRESENTE); LAIRES CARRERA PÉREZ, (PRESENTE); LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); FRANCISCO CELORIO CACEP, (PRESENTE); LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, (PRESENTE); HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE DOCE REGIDORES.



EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN CUANTO AL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, CON OFICIO NÚMERO SE/68/2016, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2016, HA SOLICITADO SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR ENCONTRARSE DE INCAPACIDAD MEDICA.



EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: DE IGUAL FORMA, LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CON OFICIO NÚMERO CR/120/2016, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITÓ SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUEDAN DISPENSADAS LAS INASISTENCIAS DE LOS REGIDORES CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, Y ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA LUNES 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES, EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBA ACUERDO DE AMISTAD ENTRE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO SE CALIFIQUEN COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

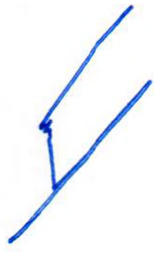
**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, CALIFICAR COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** APROBADO EL DICTAMEN REFERIDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO CIRCULADOS PREVIAMENTE, SOLICITO AL SECRETARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURAS DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13



DISPENSA A LA LECTURA DE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2016

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBA ACUERDO DE AMISTAD ENTRE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E

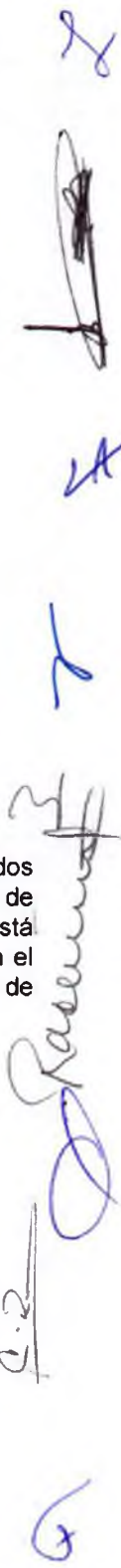
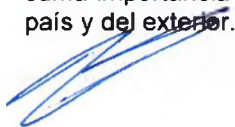
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de TABASCO Y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBA ACUERDO DE AMISTAD ENTRE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS**, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse con la Federación, Estado o con Municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 65, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; asimismo, el Estado y los municipios, en los términos de las leyes aplicables, podrán celebrar convenios de desarrollo municipal, los que comprenderán los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, facultad que a la vez se encuentra prevista en los artículos 124 y 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que considerando que en un mundo globalizado es necesario compartir experiencias de gestiones de ciudades de otras latitudes; aunado a que el Plan Municipal de Desarrollo contempla la necesidad de fortalecer la cooperación interinstitucional con otras instancias de los tres órdenes de gobierno y promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; por lo que para el desarrollo del Municipio de Centro desde el inicio de esta administración se consideró de suma importancia tomar en cuenta el modelo exitoso de gestión municipal adoptado por otras ciudades del país y del exterior.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

**CUARTO.-** Que el Municipio de Centro y la Ciudad de Villahermosa tiene la aspiración más elevada de sus ciudadanos de convertirse en un referente económico, cultural, urbano y turístico del sureste del país, es esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre ciudades con el objetivo de establecer una alianza nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación, los sectores claves de las sociedades y las personas, procurando alcanzar acuerdos en los que se respeten los intereses de todos.

**QUINTO.-** Que históricamente, en nuestro Continente Americano, el programa de hermanamiento de ciudades, se generó respecto a México, en un país vecino, en el año de 1956, a iniciativa del entonces presidente de los Estados Unidos de América, quien en esa época era Dwight D. Eisenhower; quien convocó a un programa masivo de comunicación entre las ciudades norteamericanas y demás del hemisferio; programa al que se le denominó, People to People ( pueblo a pueblo), cuyo principio básico era el ENTENDIMIENTO ENTRE LOS PUEBLOS Y LA PAZ EN EL MUNDO; a través de este programa se buscó profundizar el entendimiento (Hermanamiento), que una ciudad tiene de otra y por ende el conocimiento entre las mismas. Desde entonces, partiendo de este programa, concurrir aquellas ciudades que tengan deseos e interés en conocer y compartir su cultura, costumbres, educación, tradiciones, servicios a la comunidad etcétera, es decir que tengan intereses mutuos.

**SEXTO.-** Que el hermanamiento es un efecto no sólo de la consanguinidad o del origen, sino de la unión de voluntades, lo que le da mayor cohesión e identidad, históricamente surgió en la edad media por iniciativa de los concejos o ayuntamientos municipales, para afrontar necesidades concretas y compartir ideales y acciones de beneficio colectivo.

**SÉPTIMO.-** La Ciudad de Houston, Texas, de los Estados Unidos de América y la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, México, reconocidos como líderes en negocios y el comercio internacional, desean mejorar un clima de entendimiento mutuo y amistad entre sus ciudadanos, ambas regiones prevén oportunidades en las áreas de economía, negocios y comercio; educación e investigación; cultura y turismo; promoción y gerencia de la ciudad; desarrollo de la infraestructura; y energía.

**OCTAVO.-** Que la sinergia entre Houston y Villahermosa tiene el potencial de dar lugar a muchas asociaciones exitosas; además existe una oportunidad única para ambas ciudades, en función de su estrecha relación como miembros de la Asociación Internacional de Ciudades Energéticas cuya presidencia la tiene Houston en este momento; lo que permitirá crear iniciativas de cooperación para beneficio de sus ciudadanos; por tanto, al firmar este Acuerdo, ambas ciudades se comprometen a esforzarse por trabajar conjuntamente para avanzar en alianzas y empresas existentes y potenciales; comprometiéndose además a desarrollar lazos más fuertes y más formales entre sí.

**NOVENO.-** Que de suscribirse el Acuerdo de Amistad entre ambas ciudades, este tendrá una vigencia del día 13 de octubre de 2016 al día 12 de octubre de 2018, lo que permitirá una mayor interacción e interrelación entre ambas ciudades; por tanto, para ejecutar la suscripción de dicho acuerdo de voluntades, es necesario que el Presidente Municipal viaje a la Ciudad de Houston, Texas, los días del 12 al 15 de octubre del año 2016, para suscribir el Acuerdo de Amistad con el alcalde de esa ciudad Silvestre Turner, con la finalidad de llevar a cabo las diligencias, reuniones, encuentros, hermanamientos, con los titulares de esos órdenes de gobierno.

**DÉCIMO.-** Que asimismo, el Presidente Municipal se reunirá con la Greater Houston Partnership, un equivalente a la Cámara de Comercio de Houston, donde conversará con los directores de las principales empresas petroleras a cerca de la situación energética y el impacto en los niveles de crecimiento de las ciudades; la gira continuará con un encuentro con el Cónsul de México en Houston para formalizar el acuerdo suscrito con esa ciudad dentro de los términos exigidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores y los operadores turísticos en virtud de inaugurarse en las próximas semanas un nuevo vuelo de Interjet que unirá ambas ciudades



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que conforme Manual de Normas Presupuestaria para el Municipio de Centro, Tabasco, aprobado en Sesión número 32, tipo Ordinaria, de fecha 30 de octubre de 2014, y publicado en el Suplemento 7588, de fecha 27 de mayo de 2015, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Punto 3.4.1 Viáticos y Gastos de Alimentos, relativo a los Lineamientos Generales, señala lo siguiente: "Viáticos en el extranjero: Sólo procederán por los días estrictamente necesarios para el desempeño de la comisión conferida; el monto de los viáticos será considerado tomando en cuenta el tipo de cambio que prevalezca en los días de la comisión en el país donde se lleve a cabo, así como el costo de los hoteles, alimentación y transporte del lugar que se trate. Estos deben ser autorizados por el Presidente Municipal, previo acuerdo del Cabildo.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento, me permito someter a la consideración de este honorable Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Centro, suscribir el Acuerdo de Amistad, entre la Ciudad de Villahermosa y la Ciudad de Houston, Texas.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al presidente Municipal, como órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, viajar a la Ciudad de Houston, Texas, los días del 12 al 15 de octubre para formalizar el Acuerdo de Amistad, con el alcalde de esa ciudad; así como llevar a cabo las diligencias, reuniones, encuentros, hermanamientos, con su homólogo de esa Ciudad.

**TERCERO.-** Se autorizan los gastos que generen la movilidad y operación para el desarrollo de los mecanismos de cooperación y de aquellos servidores públicos que estime incluir para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de Amistad.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de continuar con los trámites legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBA ACUERDO DE AMISTAD ENTRE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE CUATRO REGIDORES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE ANALIZAR Y DICTAMINAR DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 05 DE COTUBRE DE 2016

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE CUATRO REGIDORES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE ANALIZAR Y DICTAMINAR DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13



**CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE CUATRO REGIDORES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE ANALIZAR Y DICTAMINAR DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, en base en las siguientes consideraciones.

**CONSIDERACIONES**

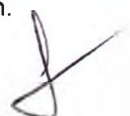
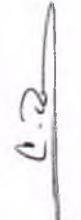
**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 3, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como función primordial, permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con los artículos 115, fracción IV, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 112, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; la Legislatura Estatal aprobará las leyes de ingresos de los municipios; señalando que para su aprobación, los ayuntamientos enviarán sus proyectos conforme a las disposiciones legales aplicables a la Legislatura local directamente o por conducto del Ejecutivo a más tardar en el mes de octubre de cada año, en caso de que el Ayuntamiento no presente dentro del término legal la iniciativa de Ley de Ingresos, se tomará como tal la ley que hubiese regido durante el año fiscal inmediato anterior y serán sujetos de responsabilidad en términos de la ley de la materia por el incumplimiento de dicha disposición, los servidores públicos, que conforme a sus atribuciones y obligaciones resultaren con responsiva por la omisión.

**TERCERO.-** Que asimismo, los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 y 45, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda; de conformidad con los numerales 46, fracciones I y II, de la citada Ley Orgánica Municipal y 90, fracciones I y II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que según lo dispuesto en el artículo 91, fracciones I, inciso a) y II, inciso b) del último de los ordenamientos señalados, tienen dentro de sus facultades dictaminar en forma conjunta sobre proyectos de iniciativas de Ley de Ingresos Municipal.

**CUARTO.-** Que los Regidores CC. Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Ricardo D/az Leal Aldana, y Laires Carrera Pérez, forman parte de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y a la vez de la Comisión de Hacienda, las cuales deberán analizar y dictaminar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos Municipal.

**QUINTO.-** Que el artículo 75 del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Centro, establece que cuando un regidor integre más de una comisión de las que dictaminarán en forma conjunta, como es el caso que nos ocupa, se deberá proponer la sustitución temporal de éste en las comisiones de que se trate, para que sólo actúe como integrante de una comisión.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

**SEXTO.-** Por lo anterior y a fin de que se analice y dictamine el asunto en cuestión, como lo prevé el citado precepto, propongo a este Honorable Cabildo, se acuerde la sustitución temporal de los Regidores referidos, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la sustitución temporal de los Regidores CC. Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Ricardo Díaz Leal Aldana, y Laires Carrera Pérez, de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, a fin de que analicen y dictaminen de manera conjunta con los integrantes de la Comisión de Hacienda, el proyecto de **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**; quedando ésta conformada de la siguiente manera:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO**

- ✚ C. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE;
- ✚ C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN, SECRETARIA; SE PROPONE SE SUSTITUYA POR LA C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO.
- ✚ C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, VOCAL; SE PROPONE SE SUSTITUYA POR EL C. LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE.
- ✚ C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, VOCAL; SE PROPONE SE SUSTITUYA POR LA C. ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO.
- ✚ C. LAIRES CARRERA PÉREZ, VOCAL; SE PROPONE SE SUSTITUYA POR EL C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES

**SEGUNDO.-** La integración de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, en la forma que se propone únicamente estará vigente para el análisis, discusión y determinación de la **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)  
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

*Handwritten signature*

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE CUATRO REGIDORES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE ANALIZAR Y DICTAMINAR DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA DENOMINADA "CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", CON SUPERFICIE DE 5,729.72 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 04 DE OCTUBRE DE 2016

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA DENOMINADA "CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", CON SUPERFICIE DE 5,729.72 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA DENOMINADA "CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", CON SUPERFICIE DE 5,729.72 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, facultad que le conceden los artículos 65 fracción VI, y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, teniendo a su cargo la prestación de los servicios públicos municipales, y por lo tanto facultado para contratar, convenir y concertar en representación del mismo la ejecución de acciones necesarias ante los distintos órganos de Gobierno con observancia de la normatividad aplicable.

**SEGUNDO:** Que en sesión de Cabildo, número cuarenta y cinco, ordinaria, de fecha treinta de septiembre del año dos mil quince, se autorizó donar a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación el predio que ha venido ocupando la Escuela Primaria denominada Josefa Ortiz de Domínguez, con superficie de 5,729.72 m<sup>2</sup>, ubicado en el Rancharía Medellín y Madero, Cuarta Sección del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO:** Que en el citado Acuerdo se estableció la ubicación, medidas y colindancias del predio con superficie de 5,734.88 m<sup>2</sup>, de la siguiente manera:

**UBICACIÓN:** Rancharía Medellín y Pigua, Cuarta Sección, sin número, Municipio de Centro, Tabasco.

**SURESTE, EN DOS MEDIDAS:** 41.21 metros, con el Sr. José María Goque y 109.65 metros, con Escuela Telesecundaria Florentino Hernández

**SUROESTE:** 21.25 metros, con el Sr. José María Goque

**NOROESTE:** 112.20 metros, con el Jardín de Niños Celia González de Rovirosa

**NORESTE:** 56.80 metros, con calle principal

Acuerdo que fue publicado en el Suplemento 7638 C, del Periódico Oficial de fecha 18 de noviembre del año 2015.

**CUARTO.-** Que en razón de lo anterior, al proceder a la inscripción del Título Municipal de propiedad en el Catastro Municipal, se observó la inconsistencia entre la ubicación, medidas y colindancias que se menciona en el plano topográfico y las establecidas en el acuerdo descrito en el Considerando anterior.

**QUINTO:** Que al ser prioridad de este Gobierno fomentar la educación, promover y gestionar la infraestructura educativa ante los Gobiernos Federal y Estatal, y a fin de atender tal observación, se procedió a la verificación de la ubicación, medidas y colindancias del inmueble en mención, siendo correctas las siguientes:

**UBICACIÓN:** Rancharía Medellín y Madero, Cuarta Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

*(Margen derecho con firmas y anotaciones manuscritas)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

**SUPERFICIE TOTAL:** 5,729.72 m<sup>2</sup>.

**SURESTE:** 112.07 metros, con Jardín de Niños Celia González de Rovirosa

**NORESTE, EN 2 MEDIDAS:** 41.13 metros, con Sr. José María Goque; 21.25 metros, con Sr. José María Goque

**NOROESTE:** 109.62 metros, con Escuela Telesecundaria Florentino Hernández

**SUROESTE:** 56.79 metros, con calle principal

**SEXTO.-** Que por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 4, 20 y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autoriza corregir la ubicación, medidas y colindancias del predio que ocupa la Escuela Primaria, denominada Josefa Ortiz de Domínguez, descrito en el Considerando Quinto del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

**ATENTAMENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA DENOMINADA "CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", CON SUPERFICIE DE 5,729.72 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL PREDIO CON SUPERFICIE DE 358.462 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA CALLE BUENAVISTA, DE LA VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO "MIS ADORADAS GOLONDRINAS".

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2016

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, UBICADO EN LA CALLE BUENAVISTA, DE LA VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CON SUPERFICIE 358.462 M<sup>2</sup>, PARA LA EDIFICACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "MIS ADORADAS GOLONDRINAS".

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE**



**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, UBICADO EN LA CALLE BUENAVISTA, DE LA VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CON SUPERFICIE 358.462 M<sup>2</sup>, PARA LA EDIFICACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL “MIS ADORADAS GOLONDRINAS”, en base a los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que al ser prioridad de este Gobierno fomentar la educación, promover y gestionar la infraestructura educativa ante los Gobiernos Federal y Estatal, en sesión de Cabildo, número veinte, tipo ordinaria, de fecha treinta de diciembre del año dos mil trece, se autorizó escriturar a nombre del Municipio de Centro, el predio que pertenece al fundo legal del Municipio, ubicado en la Calle Buenavista sin número, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco; asimismo, otorgarlo en comodato por un término de 50 años a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso como Centro Educativo Inicial; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial número 7453 E, de fecha 08 de febrero del año 2014.

**SEGUNDO.-** Que, en dicho Acuerdo se establecieron erróneamente las medidas y colindancias, ya que al proceder a la escrituración correspondiente, se observó la inconsistencia entre el plano topográfico y la ubicación, medidas y colindancias establecidas, por lo que a fin de atender tal inconsistencia se procedió a su verificación, derivándose que en Sesión número 36, tipo Ordinaria, de fecha 28 de enero de 2016, se publicara en el Suplemento número 7613 C, de fecha 22 de agosto de 2015, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, las correcciones de las medidas y colindancias, quedando como se enlistan a continuación:

**Predio ubicado en la calle Buenavista sin número, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco:**

- Superficie:** 358.462 m<sup>2</sup>.
- Noreste:** 25.062 mts., con Marisela Jerónimo Hernández.
- Sureste:** 14.763 mts., con Eligio Arias.
- Noroeste:** 14.855 mts., con calle Buenavista.
- Suroeste:** 24.079 mts., con Abel García Valencia.

**TERCERO.-** Que con oficio número SE/DAJ/DAJA/2415/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, signado por el Lic. Agustín García Mendoza, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, solicitó la donación del predio otorgado en comodato, toda vez que de acuerdo a los lineamientos de los programas de infraestructura educativa, se requiere como documental legal para la construcción de un plantel título de propiedad o escritura pública.



**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con los artículos 3, párrafo IV, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los artículos 1, 2, 3 y 11, de la Ley General de Educación, mismos que establecen que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado, llámese Federación, estados, Distrito Federal (Ciudad de México), y municipios, deben impartir la educación básica de manera obligatoria y gratuita, considerándose dentro de ésta, los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

**TERCERO.-** Que la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en sus numerales 1, 3, 4 y 14, disponen que todos los habitantes de la entidad, tienen las mismas oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

**CUARTO.** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

**QUINTO.-** Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 10 y 11 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; éste cuenta con una superficie de 1,612.11 km<sup>2</sup> y el Fondo Legal del mismo se considera como aquella porción de suelo asignada a las ciudades, villas, poblados y rancherías del propio municipio y es



administrado por su Ayuntamiento; por ende, todo lo que se encuentra dentro de dicha superficie que no sea propiedad de la Federación, el Estado, excluyendo los derechos de vía por la existencia de infraestructura pública, ni de particulares, con título legalmente expedido, se considera parte del Fondo Legal del Municipio y en consecuencia éste tiene el dominio pleno de los mismos.

**SÉPTIMO.-** Que mediante Decreto número 247 de fecha 3 de abril de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de junio de 1997, se constituyó el Fondo Legal de la Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de **90-85-13,05** (NOVENTA HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS, CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS CON CINCO FRACCIONES) en el cual se encuentran inmersos los predios objeto del presente acuerdo; refiriendo el párrafo quinto del artículo único del citado Decreto, que, "El Fondo Legal que se constituye, será destinado a satisfacer los servicios públicos de la población, previos los estudios que en cada caso se juzguen pertinentes";

**OCTAVO -** Que la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, es uno de los problemas sociales que afectan de manera directa y sensible al sector educativo del Municipio, ya que la Secretaría de Educación necesita acreditar la propiedad del lugar donde se asentarán las escuelas para estar en condiciones de gestionar recursos de la Federación que permita ampliar su infraestructura; por lo que se considera pertinente la donación del predio solicitado, cuya delimitación, identificación y demás condicionantes jurídicas, sean autorizadas por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro.

**NOVENO.-** Que a fin de dar cumplimiento a los artículos 38 y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señala que los ayuntamientos están facultados para enajenar, permutar o donar bienes inmuebles que sean de su propiedad, atendiendo los requisitos enmarcados en dicha norma, se integró el expediente respectivo del inmueble objeto de este acuerdo, mismos que se describen a continuación:

- Oficio número **DF/SC/103/2013**, de fecha 19 de marzo de 2013, signado por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro Municipal, informó que, habiéndose practicado la búsqueda correspondiente en los archivos existentes en esa Subdirección, se encontró que los predios ubicados en la calle 16 de septiembre esquina Miguel Hidalgo, y el ubicado en la calle Buenavista, de la Villa Tamulté de las Sabanas, se encuentran dentro de los linderos del Fondo Legal de dicha Villa, mismos que no se encuentran catastrados a nombre de persona alguna. Así mismo, con oficio número **DF/SC/0337/2013** de fecha 20 de junio de 2013, el Director de Finanzas municipal, comunica que mediante memorándum número **P004547**, de fecha 17 de junio de 2013, se le asignó al predio en cuestión cuenta catastral con el número de cuenta predial **175757**.



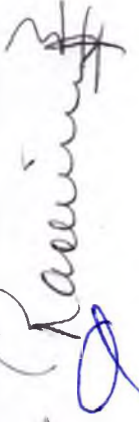
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13



- Oficio número **DOOTSM-SAR-2114-2013**, del 23 de mayo del año que transcurre, el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitió plano con medida, colindancias y cuadro de localización del predio en cuestión.
- Oficio 401.F(4)50.2013/CITAB/1670 con folio número 1670, de fecha 26 de noviembre de 2013, signado por el Mtro. en Arq. Francisco Martínez Pérez, Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro I.N.A.H. Tabasco, certifica que los predios en mención **“NO CONTIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS O ARTÍSTICOS”**.
- Oficio número **SOTOP/SDUOT/CPUZR/062/13**, de fecha 28 de octubre de 2013, signado por el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, del predio ubicado en la calle Buenavista, de la Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro. Certificando lo siguiente:
  1. El predio colinda al Norte con la zona de pantanos a una distancia de 105 metros.
  2. El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007, sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
  3. El predio no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1A año 2008.
  4. El predio se encuentra en Medio Grado de Peligro por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.



**DÉCIMO.-** En este contexto, considerando que la Secretaría de Educación del Estado gestiona recursos federales para la construcción de la infraestructura del Centro Educativo Inicial “Mis Adoradas Golondrinas”, de tal forma que permita ampliar la matrícula de alumnos, y brindar un mejor servicio, es de suma importancia que la Secretaría de Educación cuente con la certeza jurídica que otorga el Título de Propiedad, con la finalidad de que los recursos autorizados se destinen al mantenimiento y equipamiento de dicho centro educativo.



**DÉCIMO PRIMERO.-** Que de conformidad con lo expuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 47, fracción I, 65, fracciones V y XX, 106, fracción II, 108, párrafo segundo, 38 y 233, de la Ley Orgánica de los Municipios del







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13



Estado de Tabasco; 3, 4, 20 y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza donar a favor del Gobierno del Estado, con destino para la Secretaría de Educación, el predio del Fondo Legal del Municipio de Centro, ubicado en la Calle Buenavista, de la Villa Tamulté de las Sabanas, con superficie 358.462 m<sup>2</sup>, para la edificación del Centro de Educación Inicial "Mis Adoradas Golondrinas".

**SEGUNDO.-** Atendiendo que el predio ubicado en la Calle Buenavista, de la Villa Tamulté de las Sabanas, con superficie 358.462 m<sup>2</sup>, según la Certificación de Predio emitida por la SOTOP, se encuentra situado en Grado de Peligro Medio por inundaciones, el propietario deberá establecer, en su caso, las medidas preventivas y de mitigación de riesgos, que se requieran; así mismo, se establece como uso de suelo del citado predio como de Equipamiento Urbano.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 84, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, fracción XI; 69; 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá registrar el destino a que queda afectado el predio objeto de este acuerdo.

**ATENTAMENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

Handwritten blue notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to read 'Gerardo' and other illegible marks.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

*Handwritten mark*

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

*Handwritten mark*

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.-----

*Handwritten signature*

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

*Handwritten mark*

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

*Handwritten mark*

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL PREDIO CON SUPERFICIE DE 358.462 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA CALLE BUENAVISTA, DE LA VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO "MIS ADORADAS GOLONDRINAS", SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

*Handwritten signature*

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PRIMER CABILDO INFANTIL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

*Handwritten mark*

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 07 DE OCTUBRE DE 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PRIMER CABILDO INFANTIL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018.

COMPAÑEROS REGIDORES QUE INTEGRAMOS  
EL HONORABLE CABILDO  
P R E S E N T E

*Handwritten mark*

*Large handwritten signature*

*Handwritten mark*



Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción V y 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL 1ER. CABILDO INFANTIL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Que en términos de los artículos 38 y 39 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes tienen derecho a la libertad de expresión; la cual incluye sus opiniones y a ser informado, así mismo a ejercer su capacidad de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátase de familia, escuela, sociedad o cualquier otro.
- II. Que mediante ejercicios de participación infantil impulsados por el Instituto Nacional Electoral, se fomenta la cultura democrática del Municipio de Centro y se permite que los niños y niñas ejerzan sus capacidades de opinión, análisis, crítica y presenten sus respectivas propuestas.
- III. Que la educación es un componente importante en el quehacer del hombre y la sociedad, porque es la que da vida a la cultura, permitiendo que el espíritu del hombre la asimile y la haga florecer, la educación es un factor importante para el desarrollo de nuestro Estado, misma que está garantizada por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Que con fundamento en el artículo 78, fracción VIII del Reglamento del H. Cabildo y previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, se propone la autorización de un Cabildo Infantil como un espacio para que la niñez ejerza plenamente su derecho de participación, como una oportunidad para que emitan opiniones y propuestas sobre la situación actual de su entorno, por lo tanto se considera el proyecto como un acto educativo que permite conocer que es y cómo funciona la autoridad colectiva más importante de su municipio.

Por lo anterior, y con fundamento en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y conforme a su libertad de hacienda, el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.** Que el H. Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.** Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para incentivar los valores culturales, éticos e históricos, proponiendo programas y publicaciones que los difundan entre los habitantes del municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción V inciso e) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que el Cabildo Infantil de la administración municipal 2016 – 2018, servirá para fomentar la conciencia democrática en los niños, niñas y ciudadanos, lo cual desarrollará competencias cívicas en la población sobre el ejercicio democrático de la autoridad para lograr un acercamiento entre la población y el gobierno.

**SEXTO.** Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza llevar a cabo el Primer Cabildo Infantil de esta Administración Municipal 2016 – 2018, el día 19 de octubre del presente año.

**SEGUNDO.-** El horario para la recepción de los niños y niñas que participaran en el Primer Cabildo Infantil, será a las 09:00 horas, de la fecha acordada.

**TERCERO.-** El día del evento, los Regidores recibirán y darán la bienvenida a los niños en la puerta del H. Ayuntamiento.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and 'C.2'.

Handwritten signature at the bottom left.

Large handwritten signature and scribbles at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

*[Handwritten mark]*

**CUARTO.-** Los Regidores le darán a los niños un recorrido por las áreas del H. Ayuntamiento, explicándoles las funciones de cada una.

*[Handwritten mark]*

**QUINTO.-** Se les invitará un lunch a los niños en el lugar que el H. Cabildo acuerde.

**SEXTO.-** Se procederá a dar una explicación didáctica sobre lo que es y como funciona el H. Cabildo, proponiendo a los Regidores Luis Andrés Pampillón Ponce y Roberto Romero del Valle, para su impartición con la finalidad de que ésta sea una exposición dinámica en la que también participen infantes.

*[Handwritten signature]*

**SÉPTIMO.-** Se llevará a cabo una Sesión de Cabildo la cual no durará más de 2 horas en la cual los Regidores acompañarán y asesorarán a su niño y se tratarán temas que los menores consideren de interés entre la niñez tabasqueña.

*[Handwritten mark]*

**OCTAVO.-** Se efectuará una comida que se propone sea en el Salón Villahermosa de este Palacio Municipal.

**NOVENO.-** Por parte del H. Ayuntamiento se dará a los participantes un diploma y obsequios didácticos que se sugiere sea una mochila que contenga: libretas, plumas, borradores, sacapuntas, lapiceros, colores, juegos de geometría, resistol, calculadora, diccionario y una gorra o playera, todo esto con logotipo del H. Ayuntamiento de Centro.

*[Handwritten signature]*

**DÉCIMO.-** Cada Regidor le otorgará un obsequio personal al niño que lo represente por lo que se debe acordar una cantidad para dicho regalo, a fin de que todos sean del mismo precio.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

*[Handwritten mark]*

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**LUIS ANDRÉS PAMPILLÓN PONCE**  
**PRESIDENTE**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

(FIRMA ILEGIBLE)

**ROBERTO ROMERO DEL VALLE**  
**SECRETARIO**

(FIRMA ILEGIBLE)

**ROCÍO DEL C. PRIEGO MONDRAGÓN**  
**VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES**  
**VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**VIOLETA CABALLERO POTENCIANO**  
**VOCAL**

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PRIMER CABILDO INFANTIL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; BUENAS NOCHES. MUCHAS GRACIAS.-----

*Gerardo Gaudiano Rovirosa*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 13

LOS REGIDORES

GERARDO GAUDIANO ROVIROSA  
PRIMER REGIDOR

*C. Ruiz Agustín*

CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
SEGUNDA REGIDORA

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ  
TERCER REGIDOR

VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
SEXTA REGIDORA

LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
SÉPTIMO REGIDOR

ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
NOVENO REGIDOR

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
DÉCIMA REGIDORA

LAIRES CARRERA PÉREZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LORENZA ALDASORO ROBLES  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

FRANCISCO CELORIO CA CEP  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 13, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016.